



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **SERGIO DANIEL ELVIR AMAYA**, actuando en su condición de apoderado legal de los señores **REINA GABRIELA NUÑEZ FLORES Y OTROS**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-572-2015**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve de octubre de dos mil quince. Sin lugar La Solicitud de que se haga efectivo el cumplimiento del Convenio 95 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) Relativo a la Protección del Salario, presentado ante esta Secretaría de Estado, por el Abogado Sergio Daniel Elvir Amaya Apoderado Legal de los señores Reina Gabriela y otros, por no ser competencia de la Secretaría de Finanzas, sino de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por lo tanto, deberá presentar lo solicitado ante la citada dependencia gubernamental, por ser la competente de tramitar dichos pagos. Artículo 7, tercer párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE.- (FYS) CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON SUB SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL”.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG